



## Universidad de Valladolid

### RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE PRORROGA EL PROGRAMA DE TRABAJO DEL SERVICIO DE CONTROL INTERNO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, APROBADO POR RESOLUCIÓN RECTORAL DE 3 DE MAYO 2019

Considerando que, a día de hoy, no ha sido aprobado el programa de trabajo del Servicio de Control Interno previsto en la disposición adicional segunda de las Normas de ejecución presupuestaria del Presupuesto de la Universidad de Valladolid de 2020 (publicado en el BOCyL de 25 de junio de 2020, según Resolución rectoral de 17 de junio), y que la actuación de este Servicio no puede verse interrumpida a riesgo de incumplimiento de las prescripciones del artículo 233 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León, en relación con el 82 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

En ejercicio de las competencias que se le atribuyen en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, y en el artículo 93, letras a) y k) de los Estatutos de la Universidad de Valladolid,

Este Rectorado, **RESUELVE**

**Primero.-** Prórroga del Programa de Trabajo del Servicio de Control Interno.

Se prorroga el Programa de Trabajo del Servicio de Control Interno, aprobado por Resolución rectoral de 3 de mayo de 2019, exclusivamente en lo referido a las actuaciones descritas en sus Anexos I, II y IV, y sin perjuicio de la prosecución del cumplimiento de todas las funciones de dicho servicio que derivan de lo previsto en la legislación vigente en materia de fiscalización y auditoría del sector público, en particular, del de Castilla y León, y las que resulten inherentes a su propia naturaleza.

**Segundo.-** Vigencia.

La presente prórroga tendrá vigencia hasta la fecha de efectividad del programa de trabajo que se apruebe por el Rectorado conforme con la disposición adicional segunda de las Normas de ejecución presupuestaria del Presupuesto de la Universidad de Valladolid de 2020 (publicado en el BOCyL de 25 de junio de 2020, según Resolución rectoral de 17 de junio).

**Tercero.-** Publicidad.

La presente resolución se publicará en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid, sin perjuicio de su comunicación al Jefe de Servicio de Control Interno.

En Valladolid, a fecha de la firma electrónica

EL RECTOR

Fdo. Antonio Largo Cabrerizo



Plaza de Santa Cruz, 8 - 47002 Valladolid. Tel.: 34 983.423.250 - Fax: 34 983.423.234 - e-mail: vicerrector.planificacion@uva.es

Código Seguro De Verificación:	e2XbxPSP9q5CO/zxMeliQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	15/07/2020 11:22:09
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=e2XbxPSP9q5CO/zxMeliQA==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=e2XbxPSP9q5CO/zxMeliQA==</a>		

